

LA MUNICIPALIDAD DE CASILDA HA SANCIONADO LA ORDENANZA NÚMERO TRES MIL CIENTO QUINCE (N° 3115.-)

VISTO:

La solicitud interpuesta por las Sras. Alicia Agustina Tosticarelli, DNI N° 6.373.711 y María Elena Cattena, DNI N° 26.124.604 solicitan autorización para subdividir un inmueble de su propiedad sito en Manzana 49, Sección D, Parcela 8, de la ciudad de Casilda, y

CONSIDERANDO:

Que analizada la cuestión y consultado mediante Nota N° 008/20 el Secretario de Planeamiento Urbano y Habitat, presta conformidad a la cuestión, indicando que es viable otorgara la autorización para subdividir el inmueble, por ello Los Sres. Concejales en uso de sus facultades y en forma unánime, sancionan la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1.-) EXCEPTÚASE del cumplimiento de lo establecido en las Ordenanzas que disponen sobre "Mensura y Subdivisión de Inmuebles" a la Sras. Alicia Agustina Tosticarelli y María Elena Cattena permitiendo la subdivisión del Inmueble de su propiedad, sito en Manzana 49, Sección "D", Parcela 8., de la ciudad de Casilda, que se encuentra ubicado sobre calle Buenos Aires entre las calles Lavalle y Cerrito, en tres lotes a saber: LOTE "A": Se ubica sobre calle Buenos Aires a 16,13 metros de las esquina con calle Cerrito hacia el S.O. Posee 9,19 metros de frente hacia el N.O. por 35,00 metros de fondo en su lado S.O. Su lado N.E. se compone de una línea quebrada en cinco tramos, el primero de los cuales se inicia a 16,13 metros de la esquina con calle Cerrito hacia el S.O. y posee 5,00 metros hacia el S.E. el segundo posee 2,40 metros hacia el S.O. el tercero posee 1,70 metros hacia el S.E. el cuarto posee 0,85 metros hacia el S.O. y el quinto y último tramo posee 28,30 metros. Su lado S.E. posee 5,72 metros. Encierra una superficie de 221,68 M2. LOTE "B": Se ubica sobre calle Buenos Aires a 13,13 metros de la esquina con calle Cerrito hacia el S.O. Posee 3,00 metros de frente hacia el N.O. Su lado N.E. se compone de una línea quebrada en tres tramos, el primero de los cuales se inicia a 13,13 metros de la esquina con calle Cerrito hacia el S.O. y posee 5,42 metros hacia el S.E. el segundo posee 0,86 metros hacia el N.E. y el tercero y último de ellos posee 29,58 metros hacia el S.E. Su lado S.E. posee 7,11 metros. Su lado S.O. se compone de una línea quebrada en cinco tramos, el primero de los cuales se inicia 16,13 metros de la esquina

con calle Cerrito hacia el S.O. y posee 5,00 metros hacia el S.E. el segundo posee 2,40 metros hacia el S.O. el tercero posee 1,70 metros hacia el S.E. el cuarto posee 0,85 metros hacia el S.O. y el quinto y último tramo posee 28,30 metros. Encierra una superficie de 226,49 M2. LOTE "C": Se ubica sobre calle Cerrito a 47,00 metros de la esquina con calle Buenos Aires. Posee 3,00 metros de frente hacia el N.E. Su lado S.E. posee 25,00 metros de fondo. Su lado N.O. se compone una línea quebrada en tres tramos, el primero de los cuales se inicia a 47,00 metros de la esquina con calle Buenos Aires hacia el S.E. y posee 12,27 metros hacia el S.O. el segundo posee 12,00 metros hacia el N.O. y el tercero y último de ellos posee 12,833 metros hacia el S.O. Su lado S.O. posee 15,00 metros. Encierra una superficie de 676,65 M2. Todo de acuerdo al croquis del proyecto de subdivisión que se adjunta a la presente. Datos Municipales: Manzana 49, Sección "D", Parcela 8, N° Cta: 42480.-

ARTÍCULO 2.-) LA autorización conferida al Departamento Ejecutivo Municipal en el artículo primero solo procederá una vez que el solicitante cancele las deudas, para el caso de existir las mismas, que mantenga con el Municipio por dichos inmuebles.-

ARTÍCULO 3.-) **COMUNÍQUESE** al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y dese al Digesto Municipal.-

Sala de Sesiones, 21 de Agosto de 2020.-